KuDE de NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA

CATHAY SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA

Dirección: AVDA MADAME LYNCH
Ciudad: FERNANDO DE LA MORA
Teléfono: 021-5179000
Correo: TIMBO@TIMBO.COM.PY
Actividad económica: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P
COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES.

RUC: 80067095-7
Timbrado N°: 16093183
Inicio de Vigencia: 19/12/2022

Nota de Remisión Electrónica

N°: 001-005-0001219

Fecha y hora de emisión: 23/02/2024 01:20
RUC / documento de identidad: 80004726-5
Nombre o Razón Social: MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
Dirección: Padre Solis e/ Boquerón y Alberdi - Caacupe
Teléfono: 0981000000
Correo:

Datos del Traslado

Motivo de Traslado: Traslado por venta
Fecha de inicio traslado: 26/02/2024
Dirección de partida: MADAME LYNCH 470
Ciudad de partida: FERNANDO DE LA MORA
Dir. de punto de llegada: Padre Solis e/ Boquerón y Alberdi - Caacupe
Ciudad de llegada: CAACUPE
Documento Asociado:
Fecha fin de traslado: 26/02/2024
Depto. del punto de partida: CENTRAL
Depto. del punto de llegada: CORDILLERA

Datos del Conductor del Transporte

Nombre del Transportista: Michael Silva
Tipo de Documento:
Número: 4203165

Datos del vehículo de Transporte

Tipo de Transporte: Propio
Marca del vehículo: SINOTRUK
Número de identificación del vehículo: AAKG279

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
C15290	1	SINOTRUK T7H P 2022 BLA C/D AUTOMATIZADA 6X2 CHASIS LZZ5CGVC9NA060272

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas
07800670957001005000121922024022311322406965
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Pagaré(mos) la cantidad establecida en la fecha de vencimiento de esta factura CATHAY S.A.E. en su domicilio por igual valor recibido de conformidad de mercaderías y/o servicios, caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Si la factura es a crédito se reputará vencida (la fecha que figura la rectora) a los 30 (treinta) días de la fecha de emisión, de pleno derecho sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, salvo acuerdo o escrito. La falta de pago de esta factura a su vencimiento continuará en mora al deudor y generará en forma automática el interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial. A partir de la fecha de recepción de facturas, tiene 10 días para realizar el reclamo sobre las mismas; pasando dicho periodo la empresa asumirá que usted acepta dichas facturas con el compromiso de pago. "EL CLIENTE" autoriza a CATHAY S.A.E. a acceder o a ceder toda información relativa a su persona o razón social, financiera, comercial, patrimonial o a sus operaciones así como informes sobre incumplimientos de obligaciones comerciales y/o legales, tanto por medio informáticos como por cualquier otro medio, directamente o a través de empresas especializadas que brinden servicios de provisión de datos y/o cualquier otra entidad comercial, crediticia o financiera, dentro o fuera del país, para que los utilicen inclusive en futuras transacciones conforme a las finalidades que determine su objeto social y conforme a las reglamentaciones vigentes. En atención a lo dispuesto en la Ley 1.682/01 de información de Carácter Privado y sus modificatorias la Ley 5.543-1 y la Ley 1.969/02, por el presente instrumento autorizamos en forma irrevocable o incondicional, para que, en caso de mora o ejecución judicial, derivadas del incumplimiento de las obligaciones que mantenemos con dicha entidad, incluyan nuestros nombres o razón social en el registro de morosos de entidades dedicadas a la recolección de dichos datos". A todos los efectos leales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay y/o del domicilio de CATHAY S.A.E., a elección de esta. El único comprobante de la factura crédito, constituye nuestro recibo oficial. "Acepto las condiciones mencionadas"